

CONVOCATORIA

Boca del Río, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo el día nueve de junio del año dos mil veintiséis, con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz; así como numerales 24, 25, 27 y 28 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Además de los diversos artículos 14 y 18 del Reglamento de Sesiones de Cabildo, la suscrita Licenciada Judith Pineda Andrade, Secretaria del Honorable Ayuntamiento de Boca del Río, **por instrucción de nuestra Presidenta Municipal la maestra María Josefina Gamboa Torales**, se hace extensiva la invitación a los habitantes del Municipio de Boca del Río, para participar en la tercera sesión de cabildo abierto de la Administración Pública Municipal 2026 - 2029. Misma que tendrá lugar el día miércoles nueve de junio del año dos mil veintiséis; a las 14:00 horas en este Ayuntamiento. El tema primordial que motiva dicha sesión y que será sometido a discusión y aprobación se refieren a: **1. Análisis, discusión y, en su caso aprobación de la suscripción del Convenio de Servicio Social entre el Honorable Ayuntamiento de Boca del Río y el Instituto Tecnológico de Boca del Río, con el objeto de permitir la colaboración institucional en materia de servicio social.** En ese sentido; los requisitos que deben presentar los interesados para la participación ciudadana en este cabildo son: identificación oficial vigente con fotografía; comprobante de domicilio (acreditar su residencia dentro de Boca del Río); y, escrito de solicitud requisitado, el cual podrán solicitar en la oficina de secretaría ubicada en los bajos de este Palacio Municipal. Documentación que se deberá presentar de manera personal por la parte interesada. El registro estará sujeto a la capacidad del recinto oficial. Por lo que, al completarse el aforo, las solicitudes restantes que cumplan con los requisitos serán integradas en la siguiente sesión de cabildo abierto. La fecha para ingresar los documentos mencionados en la oficina de Secretaría del Ayuntamiento de Boca del Río, será a partir del día siguiente al que se fije la presente convocatoria. En términos de los artículos 25 y 27 de la Ley Estatal de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publíquese por tres días consecutivos, la presente convocatoria en la tabla de avisos del Palacio Municipal de Boca del Río y en los sitios digitales oficiales de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

**LICENCIADA JUDITH PINEDA ANDRADE
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
BOCA DEL RÍO, VERACRUZ.**

